11:21:01 12

14/09/2009 16

20



## ACTUACION NOTARIAI

N 011145501

PRIMERA COPIA PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO. "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (CELS)" a favor de Paula Andrea LITVACHKY .-ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el ONCE de SEPTIEMBRE del año dos mil nueve, ante mi, Escribano Agustín M. Ceriani Cernadas, titular Registro 1827 de esta Ciudad, comparece la persona que se identifica como Horacio VERBITSKY, argentino, mayor de edad, divorciado, con Documento Nacional de Identidad 4.389.613, domiciliado legalmente en Rodríguez Peña 286, primer piso, de esta Ciudad. Justifico la identidad del compareciente por mi conocimiento.-INTERVIENE en nombre y representación y en su carácter de presidente de la asociación civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (CELS)", con domicilio legal en Rodríguez Peña 286, primer piso, de esta Ciudad.- Y en el carácter invocado dice: Que confiere PODER GENERAL JUDICIAL y ADMINISTRATIVO a favor de Paula Andrea LITVACHKY, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.992.350, para que en nombre y representación de la "Asociación Civíl Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)", realice los siguientes actos: A) JUDICIALES: Entiendan en todos los asuntos judiciales, presentes y/o futuros en que sea parte como actora, demandada, querellante o simplemente interesada, de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción que ellos sean, civiles, contencioso administrativos, laborales, federales, criminales, correccionales, o de cualquier otra naturaleza en esta República o en el extranjero; quedando facultados para presentarse ante los Señores Jueces, Tribunales, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comité de 25 Derechos Humanos de las Naciones Unidas; Corte Interamericana de Derechos





## N 011145501

Humanos. Tribunal Europeo y cualquier otra autoridad y/o organismo de protección 26 derechos humanos que correspondan, iniciar y contestar demandas, reconvenciones, denuncias y querellas, presentar escritos de toda clase, títulos, actas, 28 documentos públicos y/o privados y todo género de pruebas; prestar juramentos, iui recusar funcionarios públicos, presentar y tachar testigos, prorrogar y declinar de 30 5 jurisdicción, absolver y hacer absolver posiciones; asistir a las declaraciones de los 31 jud testigos con derecho a tacharlos, preguntarlos y repreguntarlos, asistir a careos, preguntando y repreguntando, a sorteo de peritos y ronda de testigos; formular acusación y asistir a todos los actos del debate, interponer o renunciar a toda clase de recursos procesales, oponer excepciones, pedir el dictado de sentencia, solicitar la 10 pos€ aplicación o condonación de penas, cuando fuere procedente, recusar, activar el 36 perji procedimiento y apelar y decir de nulidad del auto de sobreseimiento o de la sente sentencia absolutoria, solicitar capturas, apelar o renunciar a ese derecho, interponer 38 reali: toda clase de recursos a nivel nacional y/o internacional; pedir reconocimientos de firmas, cotejos y compulsas, indemnización por daños y perjuicios, la aplicación de 40 Códi astreintes por incumplimiento de la sentencia; intervenir en los procedimientos de pacto mediación obligatoria y facultativa y en los procedimientos de conciliación laboral 42 obligatoria con todas las facultades previstas en la Ley Nacional 24.573 y en la Ley 43 **ADM** 24.635 respectivamente, pudiendo suscribir los 44 compromisos, nacion conciliatorios y soluciones extrajudiciales de las controversias; diligenciar 20 Secret mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones; pedir embargos preventivos o 46 Impos definitivos e inhibiciones y/o cualquier otra medida cautelar y sus levantamientos, provin solicitar la venta y remate de los bienes de los deudores, pedir desalojos y desahucio, 48 de las exigir fianzas y cualquier otra garantía, conceder quitas o esperas y acordar Jubilac términos, prestar caución juratoria y decir de nulidad, nombrar y consentir el Provinc

no

íne

rec

las

evid

la I

Cor

final

preser





## N 011145502

29

31

34

35

36

37

38

40

42

43

44

45

46

48

Aires, Organización de Estados Americanos, Naciones Unidas y en general ante todas las reparticiones publicas y privadas, fundaciones, organizaciones no gubernamentales nacionales o extranjeras y organismos de protección de derechos humanos; con amplias facultades, pudiendo formular pedidos y reclamaciones, notificares de resoluciones, pedir reconsideraciones de las adversas, interponer los recursos legales y/o desistir de ellos, abonar derechos, formular declaraciones juradas o no. pagar impuestos, pedir ajustes o devoluciones y cuantos actos y gestiones se requieran en protección de los intereses de la parte mandante. Representarlos asimismo ante la Administración General de Aduanas y Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, pudiendo despachar y recibir encomiendas, hacer y cobrar giros, solicitar y gestionar transferencias de abonos telefónicos o prestación de servicios; y finalmente realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el fiel cumplimiento del presente mandato, que no podrá ser sustituido total ni parcialmente. FINALMENTE el compareciente en el carácter invocado solicita del autorizante expida primera a favor de los apoderados, autorizándolos a requerir ulteriores copias. LEGITIMACION DE PERSONERIA: Acredita la existencia legal de la asociación, el carácter invocado y la autorización para el presente otorgamiento, a mérito de la siguiente documentación: a) con el texto ordenado del estatuto que fuera otorgado el día 31 de mayo de 1985 y aprobado por Resolución de la Inspección General de Justicia número 330 de fecha 14 de abril de 1999; b) con el acta de comisión directiva de fecha 17 de diciembre de 2008, en la que se eligieron y distribuyeron los cargos. Documentación que en original tengo a la vista con facultades suficientes y la documentación relacionada en el punto a) en copia debidamente certificada corre agregada al folio 180, protocolo 2004, al que me remito, doy fe, la relacionada en el

рī

de

2

fiı

4 C

6 PI

7 nu

8 el ]

18

9

11

12

13

15

14

16 17

18 19

20

21 22

23

24

25

02

no

ies.

los

nes

nte.

ión

ibir

nos

tos.

inte

: el

VOL

ON

cter

ente

1 de

icia

ı de

gos.

y la

orre

35

37

39

41

42

43

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

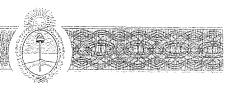
24

10s | 28

30



## ACTUACION NOTARIAL



N 011145504

punto b) en copia debidamente certificada agrego a la presente en calidad de documentación habilitante- LEO al compareciente por su opción, quien ratifica y /CERNADAS/ firma por ante mí, doy fe.- H. VERBITSKY.- Agustin M. CERIANI / . Está mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 992 Protocolo A del Registro Notarial1827 de esta Ciudad, a mi cargo. EXPIDO la presente PRIMERA COPIA para LA APODERADA en TRES Fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del N 011145501/2 y N 011145504 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Soburanfodo. Hon la Micuel 1827. Udo - Este linear: Caruados. Vola.



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República

26

23

28

29

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma 🧍

y sello del escribano AGUSTIN MARIA CERIANI CERNADAS

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo 🎇

La presente legalización no juzga sobre 👸

Buenos Aires, Lunes 1996 Septiembre de 2009

30

el contenido y forma del documento.

#8C. #Jan/Jose nigro Colegio de escribanos Consejero

el Nº 090914414090/8

82

33

34

36

37

38

39

4

N 01114550

ODE ESCA